



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Gobernación se turnó, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo Económico mediante el cual la se solicita al Presidente de la Junta de Coordinación Política, de la Sexagésima Legislatura de este H. Congreso de Tamaulipas, haga llegar al Pleno la información pormenorizada sobre el manejo del presupuesto ejercido durante el año 2008 por la Junta de Coordinación Política**, promovida por los Diputados Norma Cordero González, Raúl de la Garza Gallegos, Gelacio Márquez Segura, Francisco Javier García, Cabeza de Vaca, María Leonor Sarre Navarro, María Guadalupe Soto Reyes y Jorge Alejandro Díaz Casillas, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Comisión ordinaria de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 36 y 43 párrafo 1 incisos e), f) y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente:

### DICTAMEN

#### I. Antecedentes.

La Iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada por el Presidente de la Mesa Directiva a la Comisión que formula el presente Dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Juntas de este Honorable Congreso del Estado el día 14 de diciembre del presente año, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



## **II. Competencia.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LIX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan tanto la Constitución General de la República, como la como la Ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva , ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

## **III. Objeto de la acción legislativa.**

La Iniciativa sometida a juicio de este Poder Legislativo tiene por objeto solicitar al Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Legislatura de este H. Congreso de Tamaulipas, para que a través de la Unidad de Información Pública de este órgano legislativo, haga llegar al Pleno de esta Soberanía a la brevedad, la información pormenorizada de cada una de sus partidas sobre el manejo del presupuesto ejercido durante el año 2008 por la Junta de Coordinación Política, con el fin de hacerla del conocimiento de la ciudadanía tamaulipeca.

## **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.**

En su exposición de motivos indican que como producto de la demanda ciudadana de información precisa, confiable y comprobable de la administración pública, ha impulsado en México una cultura de transparencia y rendición de cuentas en la gestión pública.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

Por otra parte, señalan que en la actualidad, la rendición de cuentas y la transparencia toman un rumbo muy importante, nuestro Estado no se puede quedar atrás, por lo que debe evitar despertar suspicacias en la población y cambiar en su posición de los últimos años sobre el sigilo con que se maneja la información en el Poder Legislativo a lo que respecta de sus cuentas públicas.

Aunado a lo anterior, refieren que aún cuando se cuenta con una Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Acceso para el Estado de Tamaulipas, publicada el 5 de julio del año 2007, ésta no garantiza ni da la suficiente claridad para asegurar que los recursos de este H. Congreso están celosamente vigilados y han sido correctamente aplicados, por lo que en fecha 24 de marzo del año en curso se presentó iniciativa de Decreto que reforma la fracción VII al inciso a) del artículo 16 de la referida ley con el objeto de que sea publicitada de oficio de la ejecución del presupuesto aprobado para este órgano del Poder Legislativo, los criterios de asignación, el tiempo de ejecución, los mecanismos de evaluación y los responsables de su recepción y ejecución final.

Así mismo, menciona que el día 19 de febrero del año en curso, el Diputado Jorge Alejandro Díaz Casillas realizó una solicitud por escrito al Presidente de la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado para que le fuera proporcionada información pormenorizada de cada una de sus partidas sobre el manejo del presupuesto ejercido durante el año 2008 por ese órgano de dirección política, sin que hasta el momento se haya recibido información alguna.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

En torno a ello, refieren que derivado de lo expresado en el párrafo anterior, se vio en la apremiante necesidad de solicitar la intervención de la justicia federal a través de la promoción de Juicio de Amparo por violación a sus garantías individuales de petición y de acceso a la información pública consagrados en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual se encuentra radicado bajo el número 281/ 2009 en el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Mixta en esta ciudad capital.

Asimismo, en dicho Juicio de Amparo programó la Audiencia Constitucional para celebrarse en fecha 7 de abril de 2009, habiendo ya rendido el informe justificado la Autoridad Responsable tratándose del Presidente de la Junta de Coordinación Política manifestando ser parcialmente cierto el Acto Reclamado consistente en la omisión de propiciar la Información solicitada y anteriormente descrita, alegando haberse turnado la petición a la Unidad de Información Pública de este H. Congreso.

Por otra parte, señalan que transcurridos aproximadamente 40 días de que tuvo conocimiento de la solicitud el Presidente de la Junta de Coordinación Política no satisfizo las pretensiones derivadas de los derechos de petición y acceso a la información que ampara la Carta Magna.

Por lo tanto, no consideran que exista precepto legal alguno para que se siga prolongando aún más tiempo la negativa de proporción de información.

Así también, aluden que la sociedad tamaulipeca demanda mayor responsabilidad por parte de los servidores públicos que tienen a su cargo el ejercicio transparente las cuentas públicas del Estado, para evitar la corrupción y combatir la impunidad de quienes hacen mal uso de los bienes que les fueron conferidos.



## **V. Consideraciones de la dictaminadora.**

Del análisis realizado a la Iniciativa de mérito, esta Comisión dictaminadora considera que el propósito que se persigue en la misma, ha sido ya materializado, toda vez que ya fueron debidamente aprobadas las cuentas públicas que se refieren a la información pormenorizada de las partidas correspondientes al presupuesto ejercido durante el año 2008 por este Poder Legislativo, expidiéndose al efecto los Decretos LX-826 y LX-827, ambos de fecha 28 de octubre de 2009, mediante los cuales se aprobaron las Cuentas Públicas de este Congreso del Estado de Tamaulipas, correspondientes al primer y segundo semestres del ejercicio 2008.

De lo anterior, se desprende que en su oportunidad la información pormenorizada sobre el manejo del presupuesto ejercido en el año 2008 por parte de esta representación popular, ya fue debidamente fiscalizado por parte del órgano técnico de este Congreso, cuyos informes de resultados fueron revisados y dictaminados por este órgano congresional, en su oportunidad.

De lo anterior, se colige que la información financiera ya fue conocida y aprobada por el Pleno Legislativo a través del proceso de fiscalización correspondiente, por lo que de esta manera se cumple el objeto de la Iniciativa en estudio, en virtud de estas consideraciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de estimarse decretar que dicha Iniciativa de Punto de Acuerdo queda sin materia, por lo que sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo Económico mediante el cual la LX Legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, solicita al Presidente de la Junta de Coordinación Política, haga llegar al Pleno la Información pormenorizada sobre el manejo del presupuesto ejercido durante el año 2008 por la Junta de Coordinación Política, promovida por los Diputados Norma Cordero González, Raúl de la Garza Gallegos, Gelacio Márquez Segura, Francisco Javier García, Cabeza de Vaca, María Leonor Sarre Navarro, María Guadalupe Soto Reyes y Jorge Alejandro Díaz Casillas, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

## TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS**  
**PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diez.

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

**DIP. JOSÉ ELÍAS LEAL**

**SECRETARIO**

**VOCAL**

**DIP. REBECA ENRIQUEZ AREGULLÍN**

**DIP. CUITLAHUAC ORTEGA MALDONADO**

**VOCAL**

**VOCAL**

**DIP. JESÚS EUGENIO ZERMEÑO  
GONZÁLEZ**

**DIP. RICARDO GAMUNDI ROSAS**

**VOCAL**

**VOCAL**

**DIP. ATANACIO SANCHEZ VÁZQUEZ**

**DIP. GELACIO MÁRQUEZ SEGURA**

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO MEDIANTE EL CUAL LA LX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, HAGA LLEGAR AL PLENO LA INFORMACIÓN PORMENORIZADA SOBRE EL MANEJO DEL PRESUPUESTO EJERCIDO DURANTE EL AÑO 2008 POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.